



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Lic. Cabrera - EX-2022-00820478-UNC-ME#FD

VISTO:

El Expediente electrónico EX-2022-00820478-UNC-ME#FD referido a la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, del agente No Docente Claudio Cabrera (legajo 30189) a partir del 12 de agosto de 2022 hasta el 09 de septiembre de 2022 inclusive.

Y CONSIDERANDO:

Los certificados expedidos por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos de la Nación obrantes en las actuaciones referidas, y los certificados expedidos por el médico tratante, presentados oportunamente ante la Dirección de Personal.

Que el agente Claudio Cabrera (legajo 30189) registra un cargo No docente de planta permanente de categoría cuatro (4) -Mantenimiento, producción y Servicios Generales, (3663/02), en el Decanato de la Facultad de Derecho.

Que por RD 1163/2022 se concedió al Agente Nodocente Claudio Cabrera (3018) licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el 30 de mayo de 2022 hasta el 11 de agosto de 2022 inclusive.

Lo que acuerda el Art. 93 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes al agente No Docente Claudio Cabrera (legajo 30189), desde el 12 de agosto de 2022 hasta el 09 de septiembre de 2022 inclusive, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 93 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Artículo 2: Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y Dirección General de Recursos Humanos. Oportunamente, archívese.

